



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 02. año 2025 <i>Periodo de publicación 2 do trimestre del año</i>	IXTAPAN DEL ORO; Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026 No. SA/GM-012-5/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (IUPPE).	

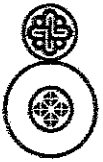
I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCOY SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE).

II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN

Nombre de la propuesta Normativa:

**Manual de Procedimientos de la
Unidad De Información, Planeación,
Programación y Evaluación (UIPPE).**

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO**

**C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO
DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD
QUINTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

LIC., EN EDUCACION MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."



CERTIFICACIÓN NO: SA/479/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS EN 03 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE

ATENTAMENTE

"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. Archivo.



Seguridad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2025-2027



"Seguridad, seguridad y futuro para todos"
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

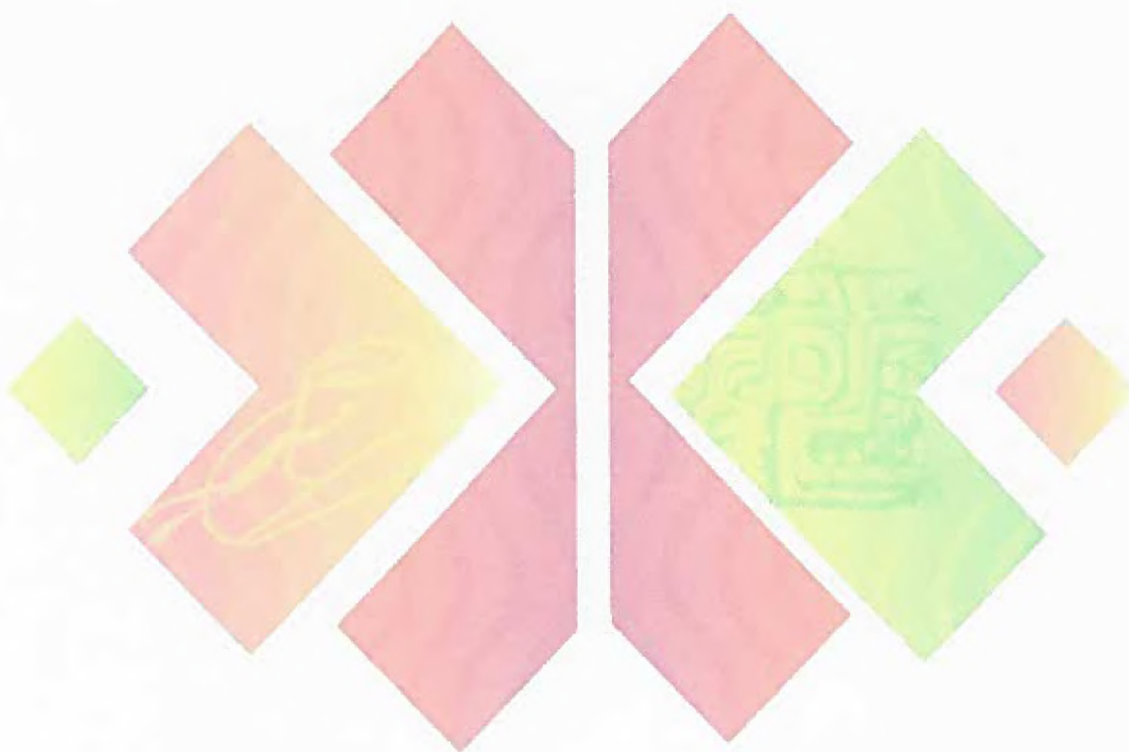
IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



©Derechos reservados
Segunda edición 2025
Ayuntamiento de Ixtapan del Oro
Unidad de Planeación, Programación y Evaluación
Plaza Hidalgo, S/N 2º Piso Col Centro,
Centro Administrativo de Ixtapan del Oro,
Impreso y hecho en Ixtapan del Oro, Méx.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expreso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

PRESENTACIÓN	5
OBJETIVO.....	6
DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTO	7
1.- ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA.	7
1.1. Objetivo	7
1.2. Alcance	7
1.3. Referencias	7
1.4. Responsabilidades	7
1.5. Definiciones	8
1.6. Insumos	8
1.7. Resultados	8
1.8. Políticas.....	8
1.9. Desarrollo	8
1.10. Diagramación.....	10
1.11. Medición.....	11
1.12. Formatos e instructivos	11
2. AVANCES TRIMESTRALES DEL PRESUPUESTO PBRM.	11
2.1 Objetivo	11
2.2. Alcance	11
2.3. Referencias	11
2.5 Definiciones	12
2.6. Insumos	12
2.7. Resultados	12
2.8 Políticas.....	12
2.9. Desarrollo	12
2.10.Diagramación.....	13
2.11. Medición.....	13
2.12. Formatos e instructivos	14
3. EVALUCIONES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SOBRE LA EJECUCIÓN	14
3.1 Objetivo	14
3.2 Alcance	14



IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.3 Referencias	14
3.6 Insumos	15
3.7 Resultados	15
3.8 Políticas	15
3.9 Desarrollo	16
3.10 Diagramación	17
3.11 Medición	18
3.12 Formatos e instructivos	18
SIMBOLOGÍA	18
REGISTRO DE EDICIONES	19
DISTRIBUCIÓN	20
VALIDACIÓN	21



100% seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



PRESENTACIÓN

El presente manual de procedimientos muestra las funciones de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación contiene la descripción de los procedimientos, determinando en cada caso las acciones principales y secuenciales que deben realizarse para su desarrollo, describiendo su finalidad, base legal, requisitos o sustento, las dependencias que intervienen, los cargos de los responsables de su ejecución y un desarrollo secuencial de acciones.

El documento es una expresión analítica de los procedimientos administrativos, a través de los cuales se canaliza la actividad operativa del organismo, de manera sistemática y cronológica.

Este manual es un documento dinámico que puede ir actualizándose y modificándose en base a la aplicación de nuevas disposiciones legales o implementación de nuevos procedimientos.



Salud, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

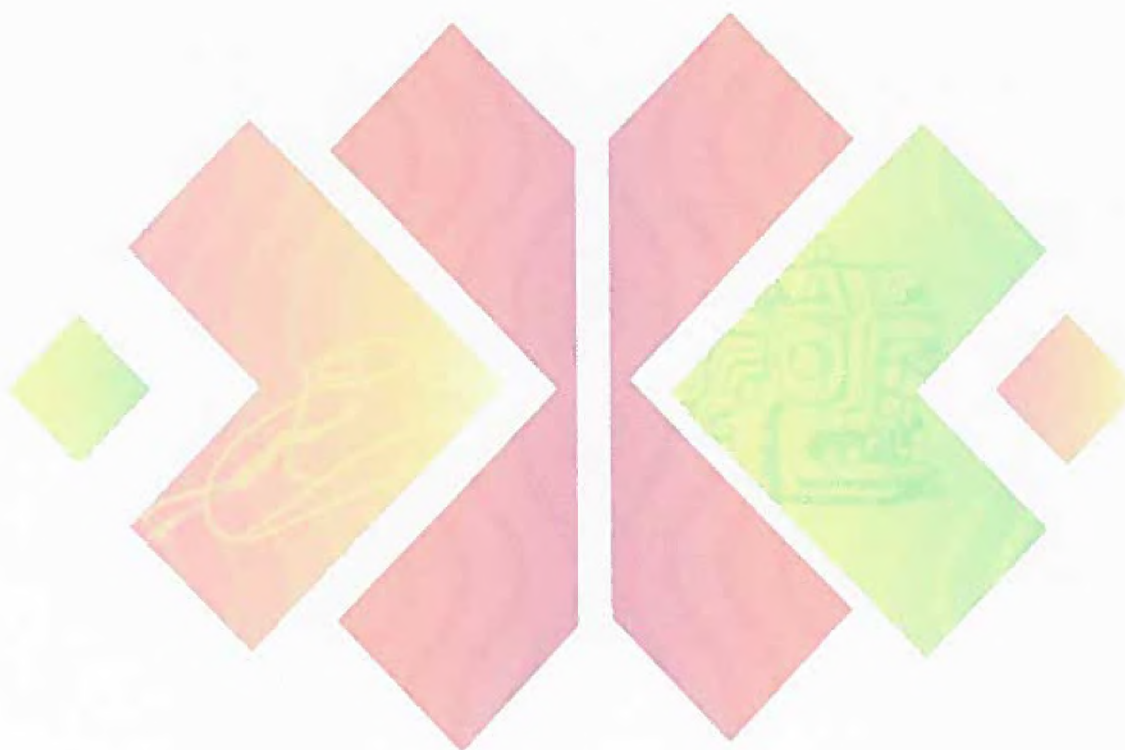


2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OBJETIVO

Mejorar el funcionamiento del área, y agilizar el procedimiento de cada una de las actividades específicas que se realizan, para incrementar la operatividad de los procesos del área.





Seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1.- ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA.

1.1. Objetivo

Coordinar con las áreas administrativas y tesorería el presupuesto basado en resultados de los ejercicios fiscales al que corresponda.

1.2. Alcance

Aplica a todas las áreas que conformaran la administración pública, en especial con el área de Tesorería.

1.3. Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 párrafo segundo, fracción II.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 15, 77 y 139.
- Ley orgánica Municipal del Estado de México, artículos 91 fracciones VIII y IX, 164 y 165.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos 1 al 14, 19, 20, 22 y 25
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53.

1.4. Responsabilidades

Elaboración en coordinación con la tesorería el proyecto de presupuesto (PbRM), verificando la congruencia con los objetivos, metas y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

- Asesorar a las áreas de la administración municipal en la integración y llenado de los formatos de los PbRM.

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- Revisar el llenado de los formatos para verificar la congruencia con el manual para la elaboración del presupuesto del ejercicio que corresponda.

1.5. Definiciones

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipal.

Presupuesto: Instrumento del sistema de planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios que contiene la asignación de recursos en forma jerarquizada y oportuna a los proyectos y acciones que contienen los programas de gobierno. Es el vínculo del ejercicio del ejercicio del gasto público con los planes de desarrollo.

1.6. Insumos

Formatos de Presupuesto Basado en Resultados Municipal

1.7. Resultados

Presupuesto De Egresos Municipal

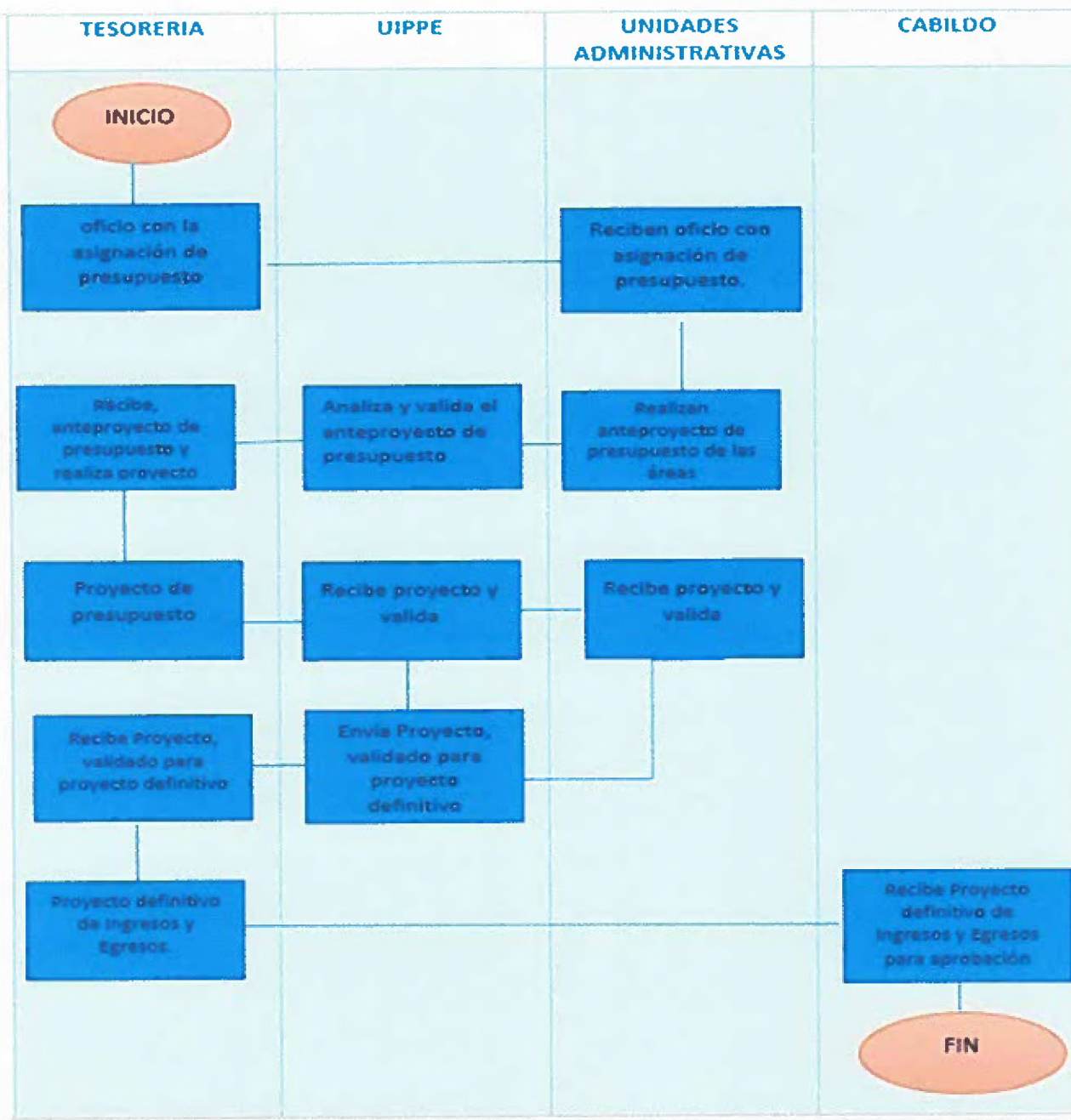
1.8. Políticas

La UIPPE deberá establecer vínculos de coordinación e integración de los PbRM congruentes con el Plan de Desarrollo Municipal. Las áreas deberán el llenado de los formatos PbRM correspondientes a su programa y proyecto que les corresponda, con asesoría por parte de la UIPPE y en coordinación con la tesorería.

1.9. Desarrollo

No.	Unidad administrativa/Puesto	Actividad
1	TESORERIA	Envía oficio con la asignación de presupuesto que le corresponde a cada área administrativa.
2	UIPPE	Solicita a las áreas el anteproyecto de presupuesto, para su revisión, asesoramiento y validación.
3	AREAS ADMINISTRATIVAS	Áreas administrativas reciben formatos PbRM para realizar su anteproyecto de presupuesto y lo envían a la UIPPE.
4	UIPPE	Recibe formatos requisitados, analiza, se realizan las correcciones correspondientes y se valida, Se integra el paquete y los turna a tesorería.
5	TESORERIA	Recibe anteproyecto de presupuesto, revisa el contenido y realiza proyecto de presupuesto y lo turna a la UIPPE para revisión con las áreas.
6	AREAS ADMINISTRATIVAS Y UIPPE	Revisan su Proyecto de presupuesto y lo aprueban.
7	TESORERIA	Recibe las publicaciones de los techos financieros del ejercicio fiscal correspondiente y realiza el proyecto definitivo y lo envía al cabildo para su aprobación.
8	CABILDO	Recibe proyecto definitivo para su análisis y aprobación.

1.10. Diagramación





1.11. Medición

El presente procedimiento no es cuantificable debido a que se realiza anualmente. Por lo que se realiza una vez por año

1.12. Formatos e instructivos

- Formato PbRM

2. AVANCES TRIMESTRALES DEL PRESUPUESTO PBRM.

2.1 Objetivo

Identificar el avance de las metas físicas programadas con las metas alcanzadas de las dependencias de la Administración Pública Municipal, y poder realizar una evaluación de desempeño de los servidores públicos en relación a las actividades que ejecutan.

2.2. Alcance

Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.

2.3. Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 párrafo segundo, fracción II.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 15,77 y 139.
- Ley orgánica Municipal del Estado de México, artículos 91 fracciones VIII y IX, 164 y 165.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos 1 al 14, 19,20,22 y 25
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53.



Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



2.4. Responsabilidades

- ✓ Elaboración en coordinación con las áreas administrativas el avance en cumplimiento de los (PbRM), verificando la congruencia con los objetivos, metas y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Asesorar a las áreas de la administración municipal en la integración y llenado de los formatos de los PbRM.

2.5 Definiciones

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipal. Formatos

PbRM: Diseñados por el órgano Superior de Fiscalización del Estado de México que forman parte del presupuesto de ingresos y egresos.

2.6. Insumos

Formato de informe de actividades

2.7. Resultados

Informe trimestral correspondientes a las metas y su matriz de indicadores

2.8 Políticas

- 1.- los Servidores públicos deberán otorgar un informe a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), al término de cada trimestre donde conste el avance de sus actividades.
- 2.- La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) reportara dichos avances a la tesorería municipal



Seguridad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



2.9 DESARROLLO

No.	Unidad administrativa/Puesto	Actividad
1	UIPPE	Envía oficio solicitando avance de sus actividades realizadas en el trimestre.
2	AREAS ADMINISTRATIVAS	Reciben Oficios y llenan sus formatos PbRM. Y los envían a la UIPPE.
3	UIPPE	Recibe formatos de avances y los captura el sistema y lo envía a tesorería para incluirlo en el informe trimestral.
4	TESORERIA	Recibe paquete, lo revisa y lo integra al informe trimestral que se envía al OSFEM.

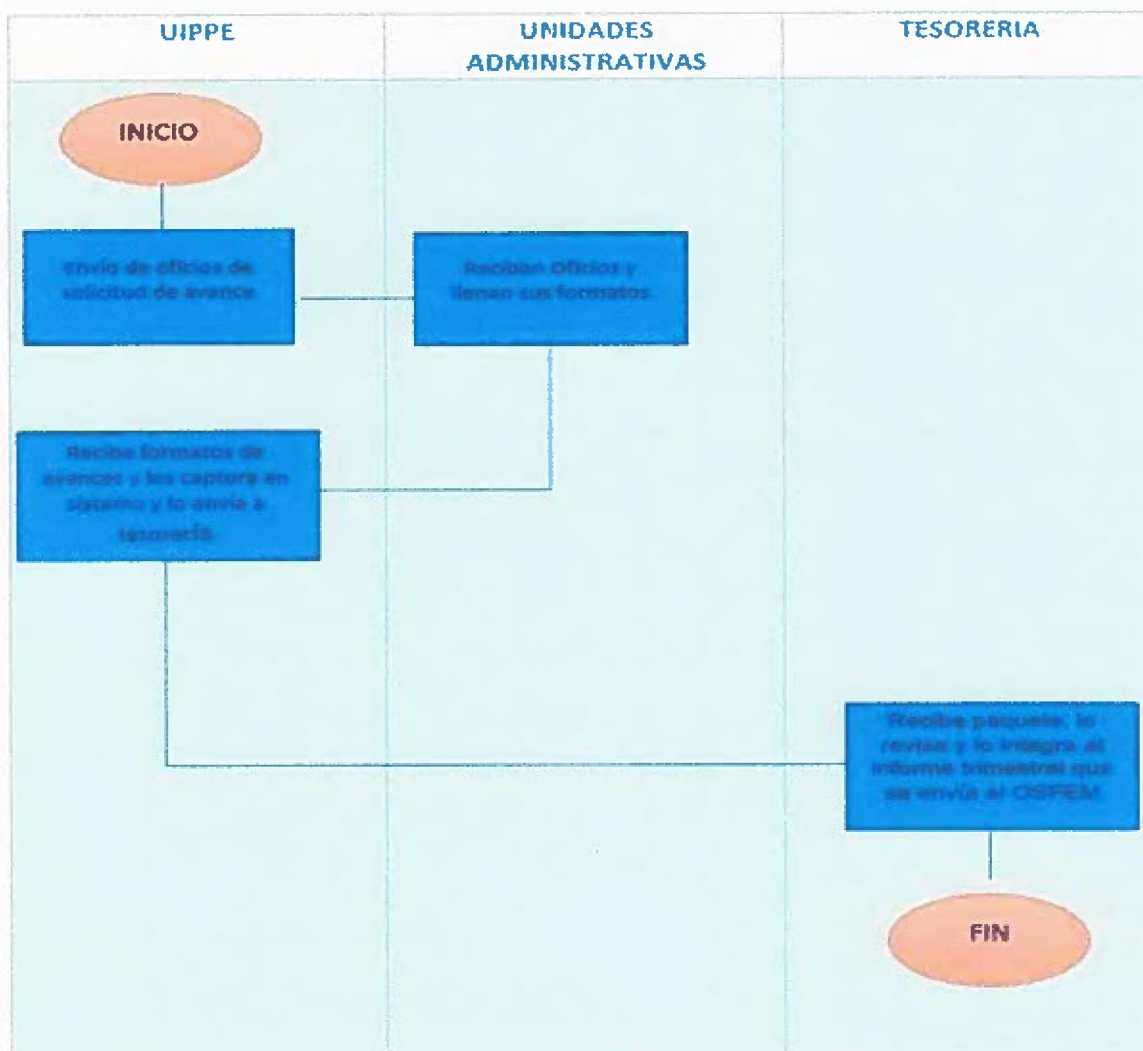
2.10. Diagramación

2.11. Medición

El presente procedimiento no es cuantificable debido a que se realiza trimestral

2.12. Formatos e instructivos

Formato PbRM



3. EVALUACIONES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SOBRE LA EJECUCIÓN

3.1 Objetivo

Apoyar en la integración del informe semestral de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, con los formatos y la documentación soporte.

3.2 Alcance

Este procedimiento cubre la participación de las áreas que integran el informe semestral de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

3.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 párrafo segundo, fracción II.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 15, 77 y 139.
- Ley orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción I, I bis. XXXVI y XXXIX, artículo 91 fracciones VIII y IX, 164 y 165.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos 1 al 14, 19, 20, 22 y 25
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53.

3.4 Responsabilidades

La Unidad de Planeación, Programación y Evaluación es el área que en coordinación con las demás áreas administrativas y organismos que forman la Administración Pública Municipal. El proyecto de los Informes semestrales de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, conforme a los lineamientos aprobados,



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

además de dar seguimiento a las áreas de la administración y organismos para que oportunamente proporcionen su información para su análisis y alimentar la página de seguimiento.

3.5 Definiciones

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal: Contiene la propuesta de gobierno del ayuntamiento, a los lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas, además es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público crear el marco que induzca y concerté la acción social o privada.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Sistema o Plataforma de registro de avance del Plan Municipal de Desarrollo del COPLADEMUN: Página web en la cual se encuentra resumido el Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, donde se registran los avances de cumplimiento con la información que proporcionan las áreas.

3.6 Insumos

- Sistema del COPLADEMUN.
- Proyecto.
- Formatos de Evaluación de Evidencias.

3.7 Resultados

Medición del avance alcanzado semestralmente del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

3.8 Políticas

Debe asegurarse la participación de mandos medios y superiores de las áreas en todo el proceso.



Seguridad, salud y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La UIPPE debe capacitar y asesorar al personal de las áreas para el contenido de la información.

La UIPPE deberá establecer vínculos para contar con la asesoría y apoyo del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

La UIPPE será la encargada de subir toda la información al sistema de COPLADEMUN.

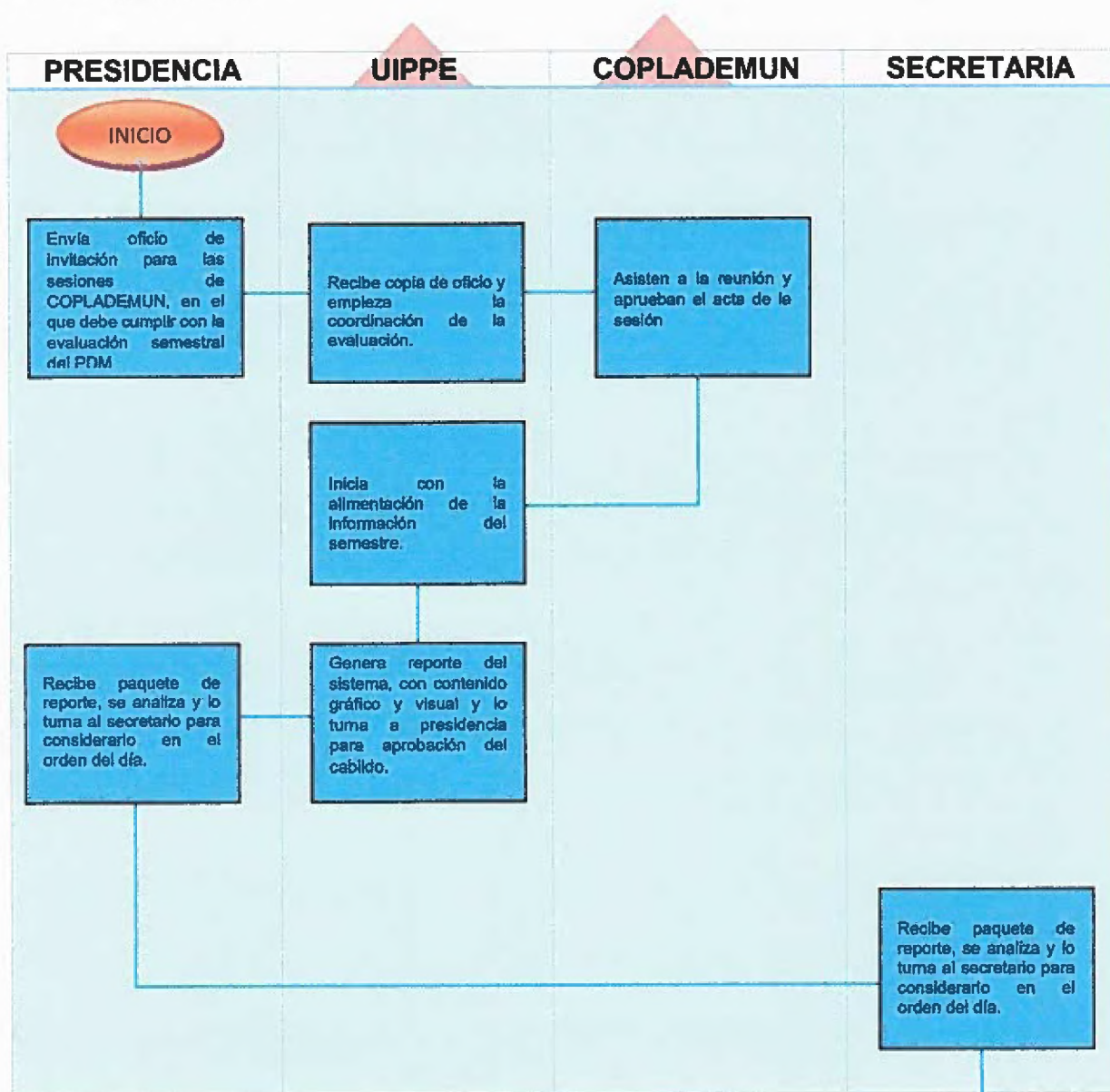
3.9 Desarrollo

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Presidencia	Envía oficio de invitación para las sesiones de COPLADEMUN, con copia a la UIPPE, el cual menciona que debe cumplir con la evaluación semestral del Plan de Desarrollo Municipal a través de una sesión con el COPLADEMUN y cargar información a la Plataforma COPLADEMUN edomex.gob.mx referente a las actividades de seis meses de trabajo por parte de las áreas de la Administración Municipal.
2	UIPPE	Recibe copia de oficio y empieza la coordinación de la evaluación.
3	Integrantes COPLADEMUN	del Asisten a la reunión y aprueban el acta de la sesión, breve exposición del avance que se ha tenido en las obras y acciones que se encuentran en proceso en la plataforma del COPLADEM, y se firma el acta de sesión.
4	UIPPE	inicia con la alimentación de la información del semestre.
5	UIPPE	Genera reporte del sistema, con contenido gráfico y visual y lo turna a presidencia para aprobación del cabildo.

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

6	PRESIDENCIA	Recibe paquete de reporte, se analiza y lo turna al secretario para considerarlo en el orden del día.
7	SECRETARIA	Recibe paquete de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal para su aprobación del cabildo.

3.10 Diagramación





Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



3.11 Medición

El presente procedimiento no es cuantificable debido a que se realiza semestral

3.12 Formatos e instructivos

- Formatos PbRM.
- Formatos de Evaluación de Evidencias.

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Fin del procedimiento



Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (05 de septiembre de 2022): elaboración del manual.

Aprobado por el comité interno de la secretaria del ayuntamiento en la tercera sesión ordinaria el día 13 de septiembre de 2022, por la comisión municipal de mejora regulatoria el día 29 de septiembre en la tercera sesión ordinaria y por el cabildo el día 03 de noviembre en sesión ordinaria No. 44.

Segunda edición (XX de XXXXXXXXX de 2025): elaboración del manual.



Ignorancia, inseguridad y falta de futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.-Presidencia.
- 2.-Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.-Secretaria técnica de Gabinete.
- 4.- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria

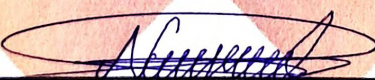
VALIDACIÓN



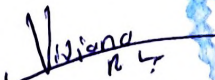
C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. NAREYDA CRISANTOS ORTIS
**COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA**



MTRA. VIVIANA RODRIGUEZ LIMAS
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**